



Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno

REQUISITOS DE ADMISION DE COFRADES

Podrán ser miembros de esta Cofradía.

Artículo 6.1.- Los fieles católicos (mayores de 18 años), de ambos sexos, que así lo soliciten a la Junta Directiva, siempre y cuando se comprometan a asumir los fines propios de ella y las obligaciones que su admisión comporta.

- Siendo indispensable para pertenecer a ella, ser católico, observar buena conducta social, moral y religiosa y conducirse con honradez y rectitud.
- En ningún caso podrá ser admitido quien haya abandonado la fe católica, se haya apartado de la comunión eclesiástica o se encuentre incurso en excomunión impuesta o declarada (c. 316.1)
- Igualmente, todos los aspirantes deberán testimoniar una práctica personal de vida cristiana.
- Será causa de inadmisión en la Cofradía la pertenencia a cualquier organización que estuviera en contra de los fines cristianos que esta Cofradía y la Iglesia Católica predicán.
- En el caso de que alguien que no reuniera alguna las condiciones requeridas para su admisión y hubiera sido admitido como miembro de la Cofradía, se tendría por nula su admisión.

Artículo 6.2.-Procedimiento para la admisión.

Aquellas personas que quisieran pertenecer a esta Cofradía deberán presentar la solicitud por escrito al Presidente de la Cofradía, avalada por el Consiliario, o por otra autoridad eclesiástica competente.

La Junta Directiva, después de conocida la solicitud, decidirá de inmediato, o podrá citarlo a una reunión de la misma, antes de su admisión en la Cofradía.

Una vez admitido un hermano, se le remitirá un ejemplar de las Constituciones vigentes, quedando obligado desde ese momento al cumplimiento de ésta y al pago de la cuota de la Cofradía.

Sin perjuicio de los derechos que concede la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el titular del presente formulario, queda informado de que sus datos personales se incorporan al correspondiente fichero de la Cofradía Nuestro Padre Jesús Nazareno de Javalí Nuevo, autorizando a éstas al archivo material e informático y al tratamiento de los mismos y de cuantos datos hayan sido reflejados en el documento recibido. La finalidad y usos previstos de la recogida de la información es la de GESTIONES DE SECRETARIA Y TESORERIA. El interesado queda informado de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, pudiendo ejercitar estos derechos por escrito mediante los cauces habituales para ello:

- Correo electrónico: nazarenojavalinuevo@hotmail.com
- Correo Postal. Calle Alfonso XIII nº 2, C.P. 30832, Javalí Nuevo –Murcia-.